



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

2017-10-7-0001104

/epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 07 AGO. 2017

VISTO: la solicitud de la I.T.P.C. (Intergremial de Transporte Profesional de Carga) y la nota de la Gremial de Molinos Arroceros respecto de la actualización del corredor Ruta Nacional N°8 para la circulación de equipos del tipo T12S3 para que el mismo pueda llegar hasta la cabecera sur del puente sobre el Río Olimar a la altura del 283km500.-----

RESULTANDO: que el informe de la Dirección Nacional de Vialidad considera viable la circulación de vehículos con ejes triple homogéneos de doce neumáticos y 25,5 t, en el tramo de la Ruta N°8, comprendido entre la ciudad de Minas y la cabecera sur del puente sobre el Río Olimar (283km500).-

CONSIDERANDO: que resulta conveniente aprobar la actualización propuesta en la normativa vigente, en cuanto a pesos máximos autorizados para vehículos que circulan por Rutas Nacionales.-----

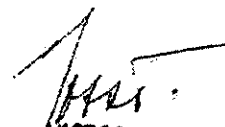
ATENCIÓN: a lo expuesto.-----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1°.- Agrégase el tramo de la Ruta Nacional N°8, comprendido entre la ciudad de Minas y la cabecera sur del puente sobre el Río Olimar (283km500) al conjunto de corredores y tramos donde se permite que el eje triple homogéneo de doce neumáticos alcance un peso bruto máximo de 25,5 t.-----

2°.- Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.-----


VICTOR ROSSI
MINISTRO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS